



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz
Teléfono: 924 28 93 00
Fax: 924 28 94 00



Resolución nº: 836/2014
Fecha: 7/10/2014

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración del contrato de suministros de: Infraestructura de equipamiento científico de laboratorios Lote 3 con destino a Edificios Contenedores de I. Universitarios de Badajoz y Cáceres I. Expediente S.024/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.024/14

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Infraestructuras de equipamiento científico de laboratorio.- Lote 3
- c) Fecha de publicación en B.O.E.: 26.07.2014

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 156.809,40 €
IVA 21%. 32.929,97 €
Importe licitación: 189.739.37 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 07/10/2014
- b) Adjudicatario:
EPPENDORF IBÉRICA S.L.
IMPORTE: 141.128,00 € + 29.636,88 (IVA 21%) : TOTAL: 170.764,88 €
Nacionalidad : Española
Motivación de la adjudicación:

Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

EL CORTE INGLÉS S.A., EPPENDORF IBERICA S.L. FISHER SCIENTIFIC S.L.,
INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: Si.- I.- El Corte Inglés S.A. No aporta documentación de marca y modelos que permita una valoración técnica.

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: Si

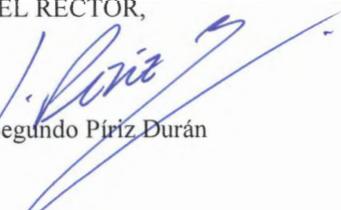
9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

BADAJEZ A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

EL RECTOR,


Fdo Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
Perfil de Contratante”:

- 9 OCT 2014